

Campos del formulario:

(Se deben cumplimentar todos los campos marcados con asterisco)

Nombre y apellidos de las personas autorizadas a ejercer labores de influencia: hay que incorporar los datos de las personas que ejercerá las tareas de influencia (asistir a reuniones, envío de invitaciones, etc)

Nombre y apellidos de persona de contacto: datos de la persona de contacto principal con la que el responsable del registro puede ponerse en contacto en caso de ser necesario

Identificación de las personas jurídicas que integran la entidad inscrita: en el caso de personas jurídicas hay que indicar las entidades que forman parte de la persona inscrita

Relación de clientes a los que representa: clientes en cuyo nombre se realizarán las tareas de influencia

Registros oficiales en los que está inscrita la persona o entidad: denominación oficial del registro/s en los que está inscrita.

Actividades: señalar la/s que se vaya a desarrollar

Categoría de la entidad: debe indicar el tipo en el que incluye la persona o entidad.

Ámbito de interés: hay que indicar el ámbito de interés/intereses , se ofrece un listado.

Grupo de trabajo, mesa sectorial u órgano consultivo: indicar de los grupos, mesa y órganos relacionados con la administración en los que forme parte la persona o entidad.

Información financiera relacionada con la actividad de registro, hay que indicar:

- **Estimación de costes anuales vinculados a las actividades cubiertas por el registro:** hay que incluir los sueldos (íntegros o en la proporción que corresponda) del personal dedicado a las actividades o importe satisfecho a quien realice actividades de influencia por cuenta ajena así como en general todos los gastos derivados del desarrollo de las actividades recogidas en el registro como pueden ser gastos de alquiler de espacios, organización de eventos, gastos derivados de la asistencia a reuniones.
- **Importe y fuente de fondos públicos recibidos:** se debe indicar la cantidad anual total de los fondos públicos recibidos en el último ejercicio financiero o en el año natural más reciente a la fecha de inscripción, distinguiendo el origen (Administración General de Estado, Comunidad de Madrid, otras Comunidades Autónomas, Entidades Locales o Entidades Supranacionales), el objeto (contratos, subvenciones, convenio/acuerdo). Se puede incorporar tantos recursos como sean necesarios indicando para cada uno de ellos la cantidad anual.

Entidades con ánimo de lucro: volumen de negocio en estimación anual imputable a las actividades cubiertas por el registro.

Entidades sin ánimo de lucro: se debe indicar tanto el presupuesto total de la organización como enumerar someramente las fuentes de financiación y sus principales cuantías.